

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 002 2012 00007 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

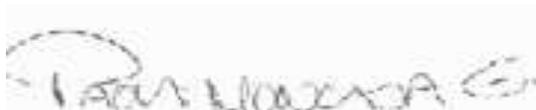
A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho (01.Cuaderno Principal, Archivo 01, fl.396)	\$3'929.000
TOTAL	\$3'929.000

SEGUNDA INSTANCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho (Cfr. 05.CuadernoSegundaInstancia, Archivo 05, fl.1)	\$800.000
TOTAL	\$800.000



**PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA**

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 05001 31 03 002 2012 00007 00

Cumplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Pereira – Sala Civil – Familia (Cfr. 05.CuadernoSegundaInstancia, 02.SegundaInstancia, 02.Cuaderno2aInstanciaTribunalPereira, Archivo 04, fl.12-13).

De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

5

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e3ee422611f36658427726d551531331f7b472576c660175ff6cf235a492cfa**
Documento generado en 13/10/2021 07:38:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>